



Anexo 6. Formato de Difusión del resultado de la Evaluación (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa Coordinación de Protección a la Salud financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Salud.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (25/08/2022)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2022)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada

Unidad administrativa: Dirección del Centro de Inteligencia en Salud

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos de la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar los hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El "Análisis de Gabinete" es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se identifica una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad.
- El comportamiento general del FASSA del estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 100.28% por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.
- En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, durante el 2021 se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo que cumplieron con la meta programada.
- Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados.
- Servicios de Salud de Michoacán se apoya en la Estrategia Programática del Ramo General 33 para definir la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA.
- No se identifica una base de datos o algún padrón de beneficiarios en donde sea posible visualizar los datos de identificación de cada uno de ellos.
- De manera institucional, los Servicios de Salud de Michoacán no informa sobre procedimientos sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud.
- Los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales como: el sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual, servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública.
- Los recursos del FASSA fueron pagados al 92.64% que representa la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.).
- De los recursos del Fondo se financió el Programa Coordinación de Protección a la Salud por la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.), que representa el 53.2% del presupuesto total del FASSA.
- Servicios de Salud de Michoacán no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el Estado de Michoacán.
- En el ejercicio fiscal inmediato anterior, se realizó la evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura que fue financiado con recursos del FASSA, de la cual se emitieron una serie de recomendaciones que fueron atendidas en el nuevo Programa Coordinación de Protección a la Salud para el ejercicio fiscal 2021. No obstante, en el documento de trabajo enviado como evidencia no se registra el porcentaje de avance, así como los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa y los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.
- Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.
- En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, durante el 2021 se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo que cumplieron con la meta programada.
- Para el ejercicio fiscal 2020, se realizó la evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2020.

2.2.2 Oportunidades:

- Elementos Mínimos Para Considerar en la Elaboración de Diagnóstico de Programas Nuevos emitidos por el CONEVAL.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Coordinación de Protección a la Salud, no cuenta con un diagnóstico de salud que cuantifique, caracterice, y permita conocer la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2021, se identifica que los recursos del FASSA son ejecutados a través del Programa Servicios de Salud.
- Servicios de Salud Michoacán no informa sobre procedimientos institucionales sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud y atender de esta manera a las áreas de enfoque objetivo del Programa.
- Servicios de Salud no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el estado de Michoacán.
- Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad.
- Derivado de la atención a los ASM, se realizan cambios sustanciales al Programa sujeto de evaluación. Sin embargo, estos cambios no son sustentados a través de un documento oficial.

2.3.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando los cambios sustanciales al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, ejercicio fiscal 2020, que fue sustituido por el Programa Coordinación de Protección a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde se rediseñaron los objetivos estratégicos, se identifica que si bien se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, los esquemas de los que se deriva su diseño, esto es, los árboles de problemas y de objetivos, no tienen una lectura lógica ascendente de causa-efecto. Y dado que tampoco se identifica un Diagnóstico situacional que justifique y sustente el diseño del Pp; al tiempo de que no se informa sobre el Programa institucional en donde se corrobore la misión, visión y objetivos institucionales de la dependencia ejecutora del Programa; se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y que tiene oportunidades de mejora.

Tomando en consideración que los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales y a servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública, se concluye que los recursos ejecutados mediante el Programa se destinaron a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población sin seguridad social laboral, a través de la plantilla de médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para brindar los servicios de atención a la salud.

En cuanto a los resultados, se identificó que el comportamiento general del FASSA reportado en la MIR federal con datos correspondientes al estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021, resultó del 100.28%, por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.

De manera específica, en el 2021 la razón de mortalidad materna obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 99.34% respecto a la meta programada, considerando que el indicador es de sentido descendente. Asimismo, se informa que la población sin seguridad social fue atendida y que se cumplió con el 102.01% de la meta programada. De igual modo, se informa que la tasa de médicos que proporcionan los servicios de salud alcanzó el 100% de la meta; y que los establecimientos que prestan servicios de atención médica alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, se reporta que durante el 2021 se calcularon cuatro indicadores vinculados al Fondo, correspondientes a cada nivel de desempeño. De este modo, se precisa que los cuatro indicadores cumplieron con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal, lo que representa un desempeño destacable.

Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad, tal como se estipula en los TdR de la presente evaluación.

Para el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizó la evaluación Específica de Desempeño del Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020, de la que se emitieron una serie de recomendaciones que fueron determinadas como ASM; no obstante, en el documento de trabajo no se registra el porcentaje de avance, así como tampoco los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento. Por tanto, se concluye que si bien el ente ejecutor de los recursos genera el seguimiento a los ASM a través de los documentos de trabajo internos, existen áreas de mejora para brindar un seguimiento más claro y puntual de lo que se espera a su cumplimiento.



<p>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:</p>
<p>1.- Documentar un diagnóstico en materia de salud que permita identificar la problemática que se atiende, así como la cuantificación y ubicación territorial de la población potencial, objetivo y atendida por parte del Programa, en aras de justificar plenamente la estrategia de intervención.</p>
<p>2.- Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.</p>
<p>3.- Documentar un Programa institucional que permita conocer la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.</p>
<p>4.- Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar su contribución hacia los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que, a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp.</p>
<p>5.- Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro hacia la transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>6.- Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.</p>
<p>7.- Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo promedio por área de enfoque atendida, y prever metas de corto y mediano plazo.</p>
<p>8.- Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del mismo, así como el mecanismo de actualización y depuración.</p>
<p>9.- Reportar y registrar el porcentaje de avance en la atención a los ASM, así como los productos obtenidos una vez dado el cumplimiento, con la finalidad de que la dependencia se integre a hacia el proceso de mejora de la gestión.</p>
<p>10.- Documentar los cambios o modificaciones "sustanciales" al Programa, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero</p>
<p>4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Mtra. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez</p>



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 3669 5550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Coordinación de Protección a la Salud

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) en(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de(los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada, hirepan_

gq@hotmail.com 443-6-89-26-08

Unidad Administrativa: Dirección del Centro de Inteligencia en Salud

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del Formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>